

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO N°****Por el cual se nombra en provisionalidad unos Docentes, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento de Antioquia, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En cumplimiento a la Circular Nro. 039 del 21 de noviembre de 2023, en el ítem de Orientaciones, expresa:

En caso de existir la necesidad de provisión de una vacante definitiva generada por las situaciones descritas en el estatuto docente, se deberá hacer uso de la correspondiente lista de elegibles vigente y en firme, previa verificación del orden de prioridad en la provisión de cargos docentes. Las listas de elegibles en firme para las vacantes de las zonas rurales deberán ser provistas con los elegibles de la zona rural, y las vacantes de las zonas no rurales deberán ser provistas con los elegibles de la zona no rural.

2. Agotado el numeral primero sin que haya sido posible cubrir la vacante docente, se procederá a efectuar la provisión recurriendo a las listas que se encuentren por el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada fijado por el Sistema General de Carrera Administrativa regulado por el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, así:

- a) *Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad (Sentencia SU-087 de 2022)*
- b) *Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005)*
- c) *Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020)*
- d) *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.*

Para los empleos que se busca proveer en vacancia definitiva no existe actualmente listado de elegibles vigente, por lo cual el nombramiento se realizará de manera directa.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Así mismo, el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, en el Artículo 2.4.6.3.10 establece: "Nombramiento provisional. El nombramiento provisional es para la provisión transitoria de cargos que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo".

Los docentes que por este acto administrativo se nombran, se encontraban adscritos en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social y a quienes se les terminó el nombramiento provisional producto del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, por lo cual, se hace necesario nombrarlos.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad **vacante definitiva**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	43462154	GARCIA BIBIANA PATRICIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R ARENALES	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5223	PLAZA VACANTE
2	22034969	VALENCIA RUIZ ALEJANDRA MARIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	6311	DUARTE CARREÑO SAMUEL DARIO 88193210 SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO POR INICIAR PERIODO DE PRUEBA
3	39172785	MONTOYA RUA DORA ESTELA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5357	PALACIOS COPETE ANA MARIA 26274518 TERMINACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad **vacante temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan mientras dure la novedad del titular:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1077460173	LEYNER DAVID ASPRILLA PALACIOS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	VALDIVIA	I. E. R. MARCO A ROJO	VILLA MARINA	MATEMATICAS	6365	GARCIA HOYOS JHON MICHEL 1042769700 COMISIÓN DE SERVICIOS HASTA ENERO DE 2027
2	1019049811	SOTO HERNANDEZ MARTHA JUDITH	LICENCIADA EN INFORMÁTICA - MAGÍSTER EN MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN PERSONALIZADA	PUERTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	3563	JAIMES ROMERO SERGIO ALFONSO 1098676606 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
3	52318062	DIAZ GONZALEZ MERCY PILAR	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARIA GORETTI	PRIMARIA	5549	KAREN LONDOÑO PINEDA 1046903686 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
4	98551143	CARMONA QUINTERO LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	12357	LUIS ANGEL GALLEGO VILLA 71191514 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
5	39274413	ARRIETA CALLE NOELIA DEL SOCORRO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2371	OCHOA BARRERA HERNAN DARIO 1038099736 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
6	39444073	SUAREZ SUAREZ EDILMA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - NIVEL BÁSICA	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	17893	AIDA ALEXANDRA CARDENAS ESPINOSA 39213208 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
7	22011384	ORTEGA ZAPATA NORA YANETH	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	3382	GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA 71190126 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
8	43782382	GIRALDO TUBERQUIA LUZ DIONY	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	17892	ANGELA MARIA ESCOBAR TAPIAS 39213574 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
9	1063148050	DIAZ NEGRETTE OSCAR OSWALDO	INGENIERO DE SISTEMAS - MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	CAREPA	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	15953	LAGARES SUAREZ MIGUEL ANGEL 1140815004 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
10	43651254	POCHE SIMANCA ANA FELISA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	10567	GARCIA SALAZAR ESNEDI OMAIDA 1041228192 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
11	43416458	BORJA DAVID EDELMIRA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - NIVEL BÁSICA - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	ITUANGO	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	C. E. R. SAN JUANILLO	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	19456	MOSQUERA MOSQUERA JHON FRAN 94521995 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
12	26330609	IBARGUEN ARBOLEDA MARIA IDELISA	LICENCIADA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	16013	VALDERRAMA MOSQUERA JUAN CARLOS 1077441504 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
13	1075069080	MOSQUERA PALACIOS MARIO ALBERTO	LICENCIADA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	CAREPA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	16052	RUIZ LLORENTE DIANA MARIA 1064995166 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
14	26147482	OLEA GONZALE EDIRLENY	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ARTES PLÁSTICAS	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	16003	LARA LOPEZ CARLOS DE JESUS 9103751 VACANCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2024
15	1017152187	LEMONS SANCHEZ ALMA XIOMARA	LICENCIADA EN INGLÉS Y FRANCÉS	ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	I. E. R. GUADUAL ARRIBA - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	15619	BENITEZ PETRO MARIO FERNANDO 10776624 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
16	21812628	GOEZ DORALBA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	CAREPA	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	15876	LIZCANO PANESSO EISON 11804635 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
17	39187063	GARCIA SANTA MARINA YANETH	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PERSONALIZADA	GUARNE	I. E. INMACULADA CONCEPCION	I. E. INMACULADA CONCEPCION - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10281	SÁNCHEZ CARDONA JONATHAN 1035916851 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
18	35545320	VALDES MORENO EDITH JOHENA	LICENCIADA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	LICEO MANUEL JOSE SIERRA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	18959	ALGUMEDO ROMAÑA CARLOS ALBERTO 11802934 COMISIÓN DE SERVICIOS NO REMUNERADA HASTA EL 29 DE ENERO DE 2027



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los interesados el nombramiento por escrito, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

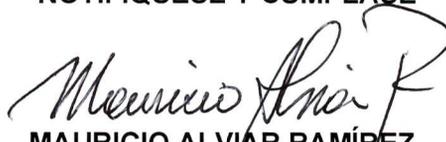
ARTÍCULO CUARTO: A partir de la notificación, el docente que se nombra por el presente Decreto dispone de un término improrrogable diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

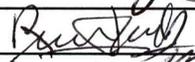
ARTÍCULO QUINTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		13/03/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada. Director de Talento Humano		13-3-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		13-3-24
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		07/03/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR			

130324-14